



24 de agosto de 2025

**ADENDA # 02**

**RFP-SP-2025-2026-017-SSPADI-REC ELEC**

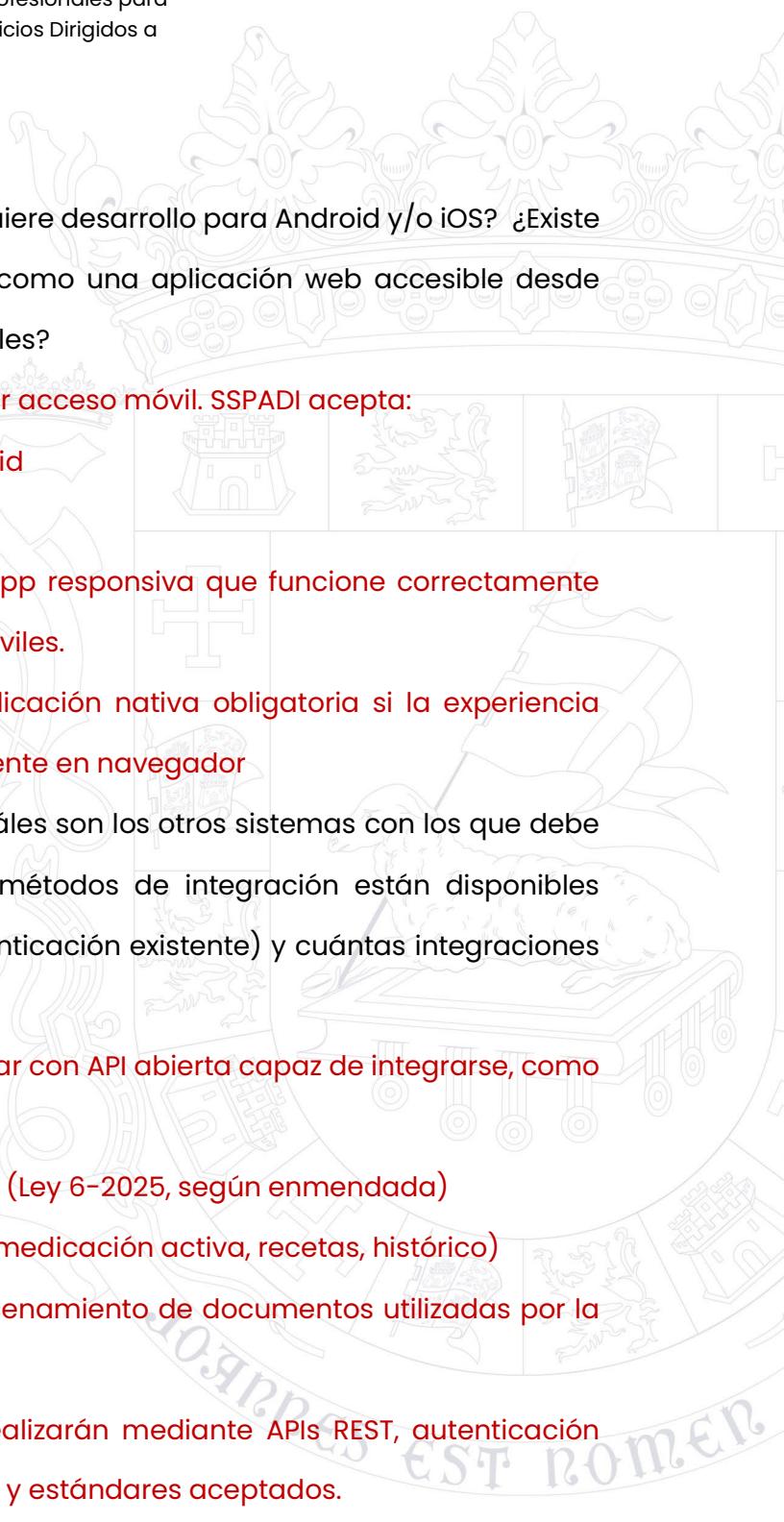
Solicitud de Propuesta para el ofrecimiento de Servicios Profesionales para Plataforma de Documentación Interdisciplinaria para servicios dirigidos a Adultos con Discapacidad Intelectual para la Sección de Servicios a las Personas Adultas con Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud.

**Propósito:**

Esta adenda tiene el propósito responder las preguntas sometidas.

1. En el documento se menciona “ad perpetuam”, pero el contrato está planteado con un máximo de cinco años. ¿Podrían aclarar a qué se refiere exactamente esa permanencia y cómo se espera que la información se mantenga de manera indefinida?
  - En el RFP, el término “ad perpetuam” se refiere exclusivamente al ciclo de vida clínico/documental del expediente, no a la duración del contrato. La expectativa es que la plataforma mantenga y resguarde la información histórica de los participantes sin fechas de expiración, aún si el contrato cambia de proveedor en el futuro. El contrato operativo es de hasta cinco (5) años, sujeto a renovación anual. Luego de los cinco años el proceso se abre nuevamente a competencia.

Solicitud de Propuesta para el ofrecimiento de Servicios Profesionales para Plataforma de Documentación Interdisciplinaria para Servicios Dirigidos a Adultos con Discapacidad Intelectual  
Lunes, 24 de noviembre de 2025.

- 
2. Sobre la aplicación móvil, ¿se requiere desarrollo para Android y/o iOS? ¿Existe la posibilidad de implementarla como una aplicación web accesible desde navegadores en dispositivos móviles?
    - La plataforma debe permitir acceso móvil. SSPADI acepta:
      - Aplicación nativa Android
      - Aplicación nativa iOS
      - en su lugar, una web app responsive que funcione correctamente desde navegadores móviles.
      - No se requiere una aplicación nativa obligatoria si la experiencia móvil funciona plenamente en navegador
  3. Respecto a las integraciones, ¿cuáles son los otros sistemas con los que debe comunicarse la solución? ¿Qué métodos de integración están disponibles actualmente (APIs, servicios, autenticación existente) y cuántas integraciones se contemplan?
    - La plataforma deberá contar con API abierta capaz de integrarse, como mínimo, con:
      - Expediente Digital Único (Ley 6-2025, según enmendada)
      - Sistemas de farmacia (medicación activa, recetas, histórico)
      - Herramientas de almacenamiento de documentos utilizadas por la agencia
      - Las integraciones se realizarán mediante APIs REST, autenticación segura (token o similar) y estándares aceptados.
  4. ¿Cuál es la cantidad estimada de usuarios que utilizarán el sistema?

Solicitud de Propuesta para el ofrecimiento de Servicios Profesionales para Plataforma de Documentación Interdisciplinaria para Servicios Dirigidos a Adultos con Discapacidad Intelectual  
Lunes, 24 de noviembre de 2025.

- El sistema debe contemplar una base aproximada de 1,500+ usuarios aproximados, que incluye personal clínico, administrativo y personal de apoyo en los Hogares.
5. Cuando se mencionan "módulos completos para integrar", ¿se refiere a nuevas funcionalidades que deben desarrollarse desde cero o a campos adicionales configurables por los usuarios?
- Esto se refiere a que la plataforma debe permitir:
    - Crear módulos nuevos cuando una disciplina requiera un proceso completo.
    - Crear instrumentos customizados (formularios, flujos, reportes).
    - Es decir, no solo "campos adicionales", sino módulos funcionales según necesidad.
6. Las alertas del sistema, ¿se esperan por correo electrónico, mensajes de texto u otros canales?
- SSPADI acepta:
    - Correo electrónico
    - Alertas internas dentro de la plataforma (task alert, value alert, etc.)
    - SMS no es obligatorio, aunque se considerará como valor añadido.
7. ¿Podrían especificar todos los roles que la aplicación deberá contemplar desde el inicio?
- Deberían ser roles de administrador, clínico (cada disciplina interdisciplinaria), cumplimiento, y se espera que permita roles adicionales configurables.

8. ¿Existe data actual que deba migrar hacia la nueva solución? En caso afirmativo, ¿de qué tipo y en qué volumen aproximado?
- Correcto. Favor de hacer referencia al renglón E en partida 2.1 y 2.2. El volumen corresponde a expedientes de más de 1,000+ individuos y esto incluye múltiples archivos con diferentes formatos.
9. ¿Cuál es la fecha estimada en la que se espera que la aplicación esté funcional y operando?
- La plataforma debe estar funcional al momento, pero implementada y operativa dentro del año fiscal 2025-2026. Idealmente en un período de 3-6 meses luego de adjudicación.
10. ¿Puede proporcionar una versión de la RFP traducida al inglés para que podamos asegurarnos de que estamos respondiendo las preguntas de manera adecuada? ¿Por favor, confirme que podemos proporcionar nuestra respuesta en inglés en lugar de en español? (Can you please provide a version of the RFP translated to English so we can ensure we are answering the questions appropriately? Please confirm that we can provide our response in English rather than in Spanish.)
- Sí, es posible. (Yes. It is possible)
11. ¿Consideraría el Departamento recibir nuestra presentación por correo electrónico en lugar de imprimirla y enviarla por correo? (Would the Department please consider receiving our submission via email rather than printed and mailed?)
- Las propuestas deben ser presentadas de forma presencial en las oficinas de la Sección de Apoyo Administrativo de Subastas en o antes

Solicitud de Propuesta para el ofrecimiento de Servicios Profesionales para Plataforma de Documentación Interdisciplinaria para Servicios Dirigidos a Adultos con Discapacidad Intelectual  
Lunes, 24 de noviembre de 2025.

del viernes, 05 de diciembre de 2025 en o antes de las 2:00 de la tarde.

*(Proposals must be submitted in person at the offices of the Auction Administrative Support Section on or before Friday, December 05, 2025 at or before 2:00 p.m.)*

12. Confirme que este es un contrato con un término de 5 años. *(Please confirm that this is a 5-year contract term.)*

- El contrato operativo es de hasta cinco (5) años, sujeto a renovación anual contando con que las obligaciones contractuales se satisfagan correctamente. Luego de los cinco años el proceso se abre nuevamente a competencia.

13. ¿Puede proporcionar alguna orientación sobre el cronograma esperado para la implementación del sistema? *(Can you provide any guidance around the expected timeline for system implementation?)*

- La plataforma debe estar funcional al momento, pero implementada y operativa dentro del año fiscal 2025-2026. Idealmente en un período de 3-6 meses luego de adjudicación. *(The platform must be functional at the time of the award, but implemented and operational within the fiscal year 2025-2026. Ideally within a period of 3-6 months after the award.)*

14. Con respecto a los documentos requeridos enumerados en las páginas 23 y 24, ¿puede explicar la diferencia entre un certificado de incorporación, el certificado de existencia y la licencia requerida para hacer negocios en el Commonwealth? *(Regarding the required documents listed on Pages 23 and 24, can you explain the difference between a certificate of incorporation, the*

*(certificate of existence, and the license required to do business in the Commonwealth?)*

- El certificado de Incorporación es el documento que crea legalmente la corporación. En el caso de Certificado de Existencia es para empresas foráneas que desean hacer negocio en Puerto Rico. (The Certificate of Incorporation is the document that legally creates the corporation. The Certificate of Existence is for foreign companies that wish to do business in Puerto Rico.)

15. ¿Cumplen el Anexo I y el Anexo II al final de la RFP el requisito enumerado en las páginas 24 y 25 para la declaración jurada? (Do Annex I and Annex II at the end of the RFP meet the requirement listed on pages 24 and 25 for the sworn statement?)

- No es la misma declaración jurada. La declaración jurada descrita en la página 25 debe realizarse ante un notario público en el lugar de residencia del proponente haciendo constar las circunstancias allí descritas. En cambio, en el Anejo 2, es un requisito interno adicional para someter la propuesta. (It is not the same sworn statement. The sworn statement described on page 25 must be made before a notary public located in the place of residence of the proponent, attesting to the circumstances described therein. In contrast, in Annex 2, it is an additional internal requirement for submitting the proposal.)

16. En la pág. 5, bajo Acceso y movilidad, se menciona que la plataforma debe operar desde "cualquier dispositivo". ¿Cuál es el tipo de dispositivo más

frecuente entre los usuarios actuales (PC, laptop, tableta o teléfono inteligente)?

- La mayoría utiliza computadoras portátiles y de escritorio, teléfonos nos inteligentes son usados en ocasiones para documentación en campo.

17. ¿La solución requerirá aprobación interna previa por parte de SSPADI para la creación o activación de usuarios?

- Sí. SSPADI requiere que la plataforma permita activación/desactivación de usuarios solo por administradores autorizados conforme a roles.

18. En la pág. 6 se menciona que muchos usuarios no cuentan con las destrezas necesarias para proveer información de salud, y se hace referencia a la generación de documentos. ¿Existen lineamientos o plantillas oficiales para los documentos generados automáticamente por el sistema?

- Sí. SSPADI utiliza formatos oficiales y plantillas institucionales.

19. En la pág. 5, bajo Interoperabilidad, ¿puede asumirse que la plataforma deberá integrarse con APIs habilitadas de farmacias locales (cadenas en Puerto Rico), farmacias de Estados Unidos (por ejemplo, CVS, Walgreens) y/o medios de pago?

- La plataforma deberá contar con API abierta capaz de integrarse, como mínimo, con:
- Expediente Digital Único (Ley 6-2025, según enmendada)
- Sistemas de farmacia (medicación activa, recetas, histórico)
- Herramientas de almacenamiento de documentos utilizadas por la agencia

Solicitud de Propuesta para el ofrecimiento de Servicios Profesionales para Plataforma de Documentación Interdisciplinaria para Servicios Dirigidos a Adultos con Discapacidad Intelectual  
Lunes, 24 de noviembre de 2025.

- Las integraciones se realizarán mediante APIs REST, autenticación segura (token o similar) y estándares aceptados.
20. También en la pág. 5, ¿pueden proveer un listado de los sistemas actuales del Departamento de Salud con los cuales la nueva solución deberá integrarse, o al menos la cantidad aproximada de sistemas?
- La plataforma deberá contar con API abierta capaz de integrarse, como mínimo, con:
  - Expediente Digital Único (Ley 6-2025, según enmendada)
  - Sistemas de farmacia (medicación activa, recetas, histórico)
  - Herramientas de almacenamiento de documentos utilizadas por la agencia
  - Las integraciones se realizarán mediante APIs REST, autenticación segura (token o similar) y estándares aceptados.
21. En la pág. 12, respecto al módulo customizado de caídas; ¿El módulo actual cuenta con APIs o mecanismos que permitan su integración con la nueva plataforma solicitada?
- El módulo actual es customizado. La plataforma nueva debe permitir:
  - Migración de sus datos
  - Reconstrucción del módulo como funcionalidad nativa o custom
  - Exposición vía API si aplica
22. En cuanto al registro inmediato de incidentes descrito en la pág. 11, ¿el sistema debe tener capacidad para integrarse con sistemas de telemetría o monitoreo remoto (dispositivos o sensores)?

Solicitud de Propuesta para el ofrecimiento de Servicios Profesionales para Plataforma de Documentación Interdisciplinaria para Servicios Dirigidos a Adultos con Discapacidad Intelectual  
Lunes, 24 de noviembre de 2025.

- No es un requisito actual. Se considerará como valor añadido, pero no obligatorio.
23. En la pág. 10, sobre Alertas automáticas: ¿Existe algún servicio de envío de notificaciones preferido (SMS, correo electrónico, notificación “push”)?
- SSPADI acepta:
  - Correo electrónico
  - Alertas internas dentro de la plataforma (task alert, value alert, etc...)
  - SMS no es obligatorio, aunque se considerará como valor añadido.
24. En la pág. 10, sobre firma electrónica del PCP: ¿Existe algún proveedor de firma electrónica preferido por el Departamento (por ejemplo: DocuSign, Adobe Sign, etc.)?
- No. Siempre y cuando sea provista en la misma plataforma.
25. En la pág. 10, respecto a la capacidad de adjuntar archivos: ¿Con qué frecuencia estima SSPADI que se adjuntarán fotografías o imágenes al expediente? ¿Qué resolución mínima se considera aceptable?
- Frecuencia: alta en incidentes y documentación habilitativa. La resolución mínima recomendada: 720p (pero optimizada para almacenamiento).
26. En las págs. 8 y 12 se menciona la posibilidad de crear módulos adicionales para recopilación de datos: ¿Se espera que la plataforma incluya una herramienta “low-code/no-code” que permita al personal autorizado crear nuevos flujos y formularios o se prevé que los módulos adicionales deban ser desarrollados por programadores como parte de mejoras evolutivas del proveedor?

Solicitud de Propuesta para el ofrecimiento de Servicios Profesionales para Plataforma de Documentación Interdisciplinaria para Servicios Dirigidos a Adultos con Discapacidad Intelectual  
Lunes, 24 de noviembre de 2025.

- Sí. Se espera que la plataforma permita la creación de módulos y formularios customizados sin la necesidad de programación avanzada.
27. En la pág. 19, al mencionar Cobertura y capacidad operativa: ¿Esto se refiere a presencia física del proveedor en los municipios donde SSPADI ofrece servicios, o únicamente a capacidad de soporte remoto?
- Se refiere a capacidad de soporte no presencia física.
28. También en la pág. 19, ¿cuántos usuarios y de qué tipo se prevé que utilizarán la plataforma? (por ejemplo: usuarios internos del Departamento, versus, usuarios externos, usuarios internos por disciplina o rol)
- Deberían ser roles de administrador, clínico (cada disciplina interdisciplinaria), cumplimiento, y se espera que permita roles adicionales configurables.
29. En la pág. 19 se mencionan tres modalidades posibles de despliegue (on-premise, PRITS-Cloud, Vendor-Cloud). ¿Existe alguna preferencia preliminar por parte del Departamento?
- SSPADI aceptaría que el despliegue sea en el Data Center del Departamento de Salud, en la nube del proveedor (siempre y cuando cumpla con reporte SOC 2 Type 2 y seguridad requerida) con transmisión de data de resguardo en el Data Center del Departamento de Salud o en la nube de PRITS.
30. En caso de optar por un despliegue on-premise o PRITS-Cloud, ¿existen limitaciones actuales en la infraestructura que deban considerarse, es especial si se quisieran implementar funcionalidades potenciadas por inteligencia artificial?

Solicitud de Propuesta para el ofrecimiento de Servicios Profesionales para Plataforma de Documentación Interdisciplinaria para Servicios Dirigidos a Adultos con Discapacidad Intelectual  
Lunes, 24 de noviembre de 2025.

- De haber alguna limitación sería en base a las políticas de seguridad del Departamento de Salud y/o PRITS.
31. ¿Puede SSPADI confirmar si la plataforma propuesta sustituirá un sistema existente o si se trata de una implementación completamente nueva? En caso de existir sistemas actuales, ¿pueden especificar cuáles son, su arquitectura y si se requerirá migración de datos?
- Sí. Pudiese sustituir el sistema actual y requiere migración de datos históricos.
32. En la pág. 20 dentro de la sección de requisitos técnicos y funcionalidades mínimas, se especifica que el registro fuera de línea (“offline”) es opcional: ¿Esta funcionalidad es parte de las funcionales mínimas y requerida u opcional?
- En el renglón E en el punto 1.5 específica que es opcional.
33. También en la pág. 20, sobre migración de datos: ¿Existe un estimado del tamaño, tipo y formato de los datos que podrían migrarse hacia la nueva plataforma?
- Favor de hacer referencia al renglón E en partida 2.1 y 2.2. El volumen corresponde a expedientes de más de 1,000+ individuos y esto incluye múltiples archivos con diferentes formatos.
34. Sobre soporte técnico en la pág. 22: ¿El soporte técnico básico (gestión de accesos, roles, mantenimiento de usuarios) será asumido internamente por el Departamento de Salud, o debe incluirse dentro de la propuesta del proveedor?
- Para la gestión básica será interna pero deben haber recursos del proveedor disponibles para asistir al personal de apoyo en caso de haber alguna complejidad.

Solicitud de Propuesta para el ofrecimiento de Servicios Profesionales para Plataforma de Documentación Interdisciplinaria para Servicios Dirigidos a Adultos con Discapacidad Intelectual  
Lunes, 24 de noviembre de 2025.

35. ¿Existe preferencia por aplicaciones nativas versus aplicaciones web?

- La plataforma debe permitir acceso móvil. SSPADI acepta:
- Aplicación nativa Android
- Aplicación nativa iOS
- o, una web app responsive que funcione correctamente desde navegadores móviles.
- No se requiere una aplicación nativa obligatoria si la experiencia móvil funciona plenamente en navegador

36. ¿Se espera que el Departamento cuente con una licencia perpetua y universal sobre la plataforma?

- No es un requisito. El modelo aceptado es suscripción o licencia anual renovable.

37. ¿El Departamento requiere acceso al código fuente de la solución?

- En cuanto al código fuente, la normativa aplicable del Gobierno de Puerto Rico se encuentra en la Orden Administrativa PRITS-2021-001.

38. ¿Existe apertura a utilizar herramientas de inteligencia artificial para funciones como análisis de riesgo, generación de notas, asistente de documentación o alertas predictivas?

- Es permitido como funcionalidad opcional. No es requerido, así que se evaluará como valor añadido.

39. ¿La SSPADI tiene alguna expectativa o fecha límite para la implementación de la plataforma (por ejemplo: antes del fin de año fiscal estatal o federal)?

Solicitud de Propuesta para el ofrecimiento de Servicios Profesionales para Plataforma de Documentación Interdisciplinaria para Servicios Dirigidos a Adultos con Discapacidad Intelectual  
Lunes, 24 de noviembre de 2025.

- La plataforma debe estar funcional al momento, pero implementada y operativa dentro del año fiscal 2025-2026. Idealmente en un período de 3-6 meses luego de adjudicación.

40. ¿Pueden confirmar que la fecha límite correcta para entrega de propuestas es el viernes, 5 de diciembre de 2025? (En la página 15 aparece como "viernes, 21 de noviembre".)

- En efecto es el 5 de diciembre de 2025 de haber algún cambio se notificará a través de los canales oficiales.

41. ¿Existe un límite de páginas para la propuesta?

- Al momento no hay límite de páginas.

Todas las instrucciones y requisitos adicionales establecidos en los documentos de Solicitud de Oferta no se modifican. Este anexo es parte de la Solicitud de Oferta. La información aquí incluida deberá ser tomada en cuenta al momento de la presentación de la oferta final.



Carlos A Padilla Cruz

Gerente

Fin de la Adenda